

JUZGADO LETRADO

DE LO

DEL É INTESTADOS

DE 1.º TURNO

CALLE RINCÓN 63



R

432.05

Archivo N.º 25

N.º 871

Montevideo,

de 1907

Sucesion

de

Ludoro De Maria

Juez: Doctor D. Miguel V. Martinez.

Libro 17 p. 406

Conciliación f.

Antenor R. Pereira,

ACTUARIO.

Domicilio



Nº 016996

Correspondiente



ROMÁN ALVAREZ CORTÉS, Juez de Paz de la 7a Sección del
Departamento de Montevideo y Oficial del Estado-
Civil-

CERTIFICO: Que al fólío 114, Tomo I, y bajo el
No. 227 del Libro C de Defunciones del Registro del Es-
tado Civil á cargo de este Juzgado en el corriente año,
se halla la partida siguiente: al márgen: "Núm. 227-
"DE MARIA ISIDORO.-En Montevideo y el dia diez y seis
"de Agosto de mil novecientos seis, á las cuatro de la
"tarde. Por ante mi, Román Alvarez Cortés, Juez de Paz
"de la 7a. Sección del Departamento de Montevideo y Ofi-
"cial del Estado Civil, comparecieron: Don Antonio Pi-
"casso, de cincuenta años de edad, de estado casado, de
"nacionalidad oriental, de profesión empleado, y veci-
"no de la calle Nicaragua No. 10 y Don Francisco Rogno-
"ni, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de
"profesión empleado, y vecino de la calle Rivera No. 247,
"declarando que á la una de la tarde del dia de hoy y
"en la casa calle Lavalleja No. 14, ha fallecido ISIDO-
"RO DE MARIA, de nacionalidad oriental, nacido en esta
"Ciudad, de noventa y un años de edad, de estado casa-
"do, y de profesión historiador, á consecuencia de in-
"fección intestinal según consta del certificado del
"Dr. Scoseria que queda archivado. Que el finado era
"hijo legítimo de Juan Maria De Maria y de Luisa Gomez,

"ambos fallecidos; y que era casado con Doña Sinforo-
"sa Navarrete, de noventa y dos años, oriental, domi-
"ciliada en la calle Lavalleja No. 14, quedando de su
"matrimonio diez hijos llamados: ROSAURA, DERMIDIO,
"ALCIDES, LUISA, ISIDORO, DIONISIA, MARGARITA, PABLO,
"JUSTINA y MARIA.-Asi mismo se hace constar que los
"declarantes eran conocidos del finado.-Leida esta ac-
"ta la firmaron conmigo los declarantes.-R. Alvarez
"Cortés-Antonio Picasso-Francisco Rognoni." -----

EN FÉ DE ELLO y á solicitud de parte interesada,
expido el presente testimonio que sello y firmo en
Montevideo, á siete de Noviembre de mil novecientos
seis.

R. Alvarez Cortés

JUZGADO DE PAZ



7ª SECCION
MONTEVIDEO



Año 1890

Testamento

de don

José Ysidoro de Maria.

Escribania Pública

Juan ^{de} Barbosa
Calle 18 Julio N° 72
Montevideo

En Montevideo

En Montevideo á veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa, ante mi el infrascripto Escribano publico y testigos comparece Don José Eudoro de Maria, de este vecindario, persona que conozco, de que doy fe y dice: Que habia determinado formalizar su testamento y llevandolo á efecto viene á ordenar en la forma siguiente: Primera. Declara que es natural de esta Ciudad de setenta y cinco años de edad, é hijo legitimo de los ya firmados Don Juan de Maria, natural de Italia y de Doña Maria Luisa Gomez natural de Buenos Ayres. Segunda. Declara que su religion es la Católica Apostólica, Romana en cuya fe y creencias ha vivido, vive y desea vivir y morir. Tercera. Declara que deja su entierro y demas exequias fúnebres que hayan y deban hacerle á eleccion de sus herederos á quienes recomienda que todo ello sea modesto y sencillo. Cuarta. Declara que está casado in facie celestis con Doña Eufrosina Camila Navarrete, de cuyo matrimonio ha tenido once hijos, de los cuales solo viven diez llamados Rosaura Polonia, Nicanor Dormido, Calisto Alcides, Luisa Andrea, Eudoro Escolástico, Dionisia, Margarita, Justo Pedro Pablo, Justina Gregoria y Maria Rita del Carmen, habiendo fallecido en la infancia el llamado Hilario. Quinta. Declara que ni su dicha esposa ni el otorgante afortaron al matrimonio big



nes de ninguna especie y que el otorgante adquirió
después por herencia materna unas mil varas
de terreno sitas en las puntas del Arroyo Seco, frente
al Asilo del Buen Pastor. Sexta. Declara que todo
el demás terreno agregado al expresado en la cláusula
anterior, fue comprado en el matrimonio a sus
hermanos, siendo por consiguiente ganancial, lo
mismo que la casa y arboledas que en él existen,
como también un solar que posee en el pueblo
"La Paz" Departamento de Canelones. Séptima. Decla-
ra que la cuarta parte de sus bienes de que puede dispo-
ner libremente por la ley, la deja a sus hijas Luisa,
Margarita, Justina y María del Carmen, que
están solteras, en atención no solo a su estado si-
no al de haberlos acompañado, cuidado y asis-
tido toda la vida, ayudándolos a mantener con
su trabajo, sin que esta disposición menoscabe
en lo más mínimo el cariño que profesaba a to-
dos sus hijos, a quienes recomienda encarecida-
mente conserven la unión fraternal en que siem-
pre han vivido. Octava. Declara que para cum-
plir y ejecutar cuanto deja dispuesto, nombra por
albaceas en primer lugar a su esposa Doña In-
fanta Camila Navarrete y a su hijo Demidio y
en segundo lugar a sus hijos Pedro Pablo y Luisa, a quie-

nes recomienda que dentro del termino legal, den
 cumplimiento a cuanto deja ordenado. Novena.
 Declara que por el presente revoca y da por nulo cual-
 quier otro testamento que antes de ahora haya
 otorgado en cualquier forma, para que ninguno
 valga ni haga fe, salvo el presente que quiere se
 guarde cumpla y ejecute como su ultima y delibera-
 da voluntad. Leyó el infrascripto Escribano que con
 los testigos al final nombrados, presente estoy a es-
 te otorgamiento, certifico que el testador asi lo dis-
 puso y ordenó hallándose en fe, en mi Oficina
 y en el goce completo de sus facultades y sentidos,
 segun su acertado modo de razonar y de expresar-
 se. Leído que le fue en alta voz y en un solo acto
 todo cuanto precede en presencia de dichos testir-
 gos, se ratificó en su contenido y asi lo otorga y
 firma en este Protocolo de mi propiedad, con
 los testigos Don Pablo Larghi, Don Jos. A. de Freitas
 y Don Basilio Huñoz, de este vecindario y de mi
 conocimiento de que doy fe. Esta sigue a la esten-
 dida hoy bajo el membrete N.º 97. Compraventa.
 Valle Adolfo a Marino Sabado, al folio cien-
 to sesenta y cuatro vuelto. Isidoro de Maria
 Pablo Larghi - Jos. A. de Freitas - Testigo -
 Basilio Huñoz. Ante mi Juan F. Bar



Nota. Escribano Publico.

Pasó ante mi: En fe de ello y para entregar al otorgante, esbido la presente que signo y firmo en Montevideo el dia veintitres del mismo mes y año de su fecha.

B. Juan J. Barbosa
[Signature]



Nº 031302



Sr. Juez L. de lo Civil.

Dermidio De-Maria, domiciliado en la calle Maldonado n.º 436, á V. S. digo:

que mi señor padre don Isidoro De-Maria falleció en esta ciudad el 16 de Agosto último, según lo comprueba la partida de defunción que acompaño.

De su matrimonio con mi señora madre doña Sinfrosina Navarrete han quedado diez hijos legítimos llamados Rosaura, Dermidio, Alcides, Luisa, Isidoro, Dionisia, Margarita, Pablo, Justina y María De-Maria.

El finado dejó testamento solemne abierto, otorgado el 21 de Mayo de 1890 ante el escribano don Juan F. Barbosa. - Acompaño dicho testamento.

Acompaño tambien la partida de matrimonio de mis referidos padres y la de bautismo de mi hermana Luisa. -

Por tanto:

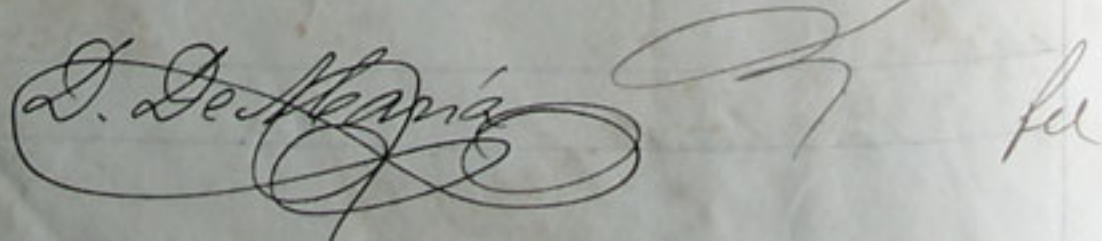
A V. S. pido que se sirva declarar abierta la sucesión de don Tsidoro De-Maria y mandar que se publiquen edictos dando noticias de ello y citando por el término que V. S. se servirá señalar á todos los que se consideren herederos, acreedores ó interesados.-

Otro si digo:- que al mismo tiempo, V. S. ha de servirse disponer que se haga inventario solemne y estimativo de los bienes de esta sucesión, tomándose por base los aforos establecidos para el pago de la contribución Inmobiliaria.

Otro si digo:- que acepto el cargo de albacea que se me ha conferido en el testamento. Pido que se tenga presente.

Otro si digo:- que mi hermana Luisa firma este escrito en prueba de conformidad.- Pido que tambien se tenga presente. -

Luisa De Maria

D. De Maria  fu



Nº 234758



Señalado hoy catruca Pelusa
en el momento de este año
Buenos

Comisión en el 84 al 106
y al 117 de encendido
Buenos

al despacho
Industria Pelusa 14 de
Buenos 1907

Cont. Pet 15 y que
los presentados con
las pruebas que expre
en el de principal: de
clarar abierta la suces
ción de don Gerónimo
de María y procedase
como se pide.

al 1º strain: también
como piden, con citación
de los señores herederos y del
señor fiscal de Hacienda

al 2º y 3º: siempre

presente

Martin

Lo proveyó y firmó el Señor Juez L. de lo
Civil e Intestados de Prima Turno Doctor Don
Miguel V. Martínez en Montevideo a catorce
de Febrero de mil novecientos siete. *recte. sigla*

Antonio B. B. *recte. sigla*

El veinte de Febrero de mil nove-
cientos siete notifiqué en su do-
micilio a D. Demetrio De Maria;
firma, doy fe.

D. De Maria *recte. sigla*

El veinte de Febrero de mil nove-
cientos siete notifiqué en su domi-
cilio a Doña Luisa De Maria; fir-
ma, doy fe.

Luisa De Maria *recte. sigla*

El

señalada y así se Fileno de milero
 recibidos este protopoguet en su
 despacho al Sr. Fiscal de Hacienda
 del Sr. Jefe *Georgio* *Hacion*

Certifico: Haber copiado dos ejemplares
 de un ejemplar: **Dicto:** Por disposición
 del Sr. Jefe Jefe de los banos de primera línea
 Doctor don Miguel V. Martínez se hace saber al
 público la apertura de la sucesión de don **José**
donde de Maria, entendiéndose a la vez a todos los
 que por cualquier título se concideren con derecho
 a los bienes fincados para que dentro del término
 de treinta días comparezcan ante este Jefe y
 ante el Jefe en número suficiente a deducirlos.
 Montañas de los señores de mil novecientos
 seita y tres años de la Real Cédula Pública

En fe de ello se dio el presente
 que signo y firmo en Montañas fecha a los
 días de -

M. Antonio R. B.
Sup. Jefe

Montevideo Febrero 25/1907

Con esta fecha se
entregaron al interesado las copias del
edicto que antecede para su lectura
conforme a

Benigno
P.

Yedros de Montevideo

FOOTE PAGO



Montevideo, Sábado 9 de Marzo de 1907

LA PRENSA

GERENTE:
Laureano B. Brito

Se reciben avisos y suscripciones hasta las 11 p.m.

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN PAGADORA ADELANTADA

	CAPITAL	INTERIOR
Por mes . . .	\$ 0.30	\$ 0.90
Trimestre . . .	0.90	2.70
Semestre . . .	1.80	5.40
Año . . .	3.60	10.80

EXTERIOR
Semestre . \$ 7.00 — Año . . . \$ 12.50
NÚMERO SUELTO: \$ 0.09 | ATRASADO del MES: 0.10

Imprenta y oficinas: Solís, 69 y 71

La correspondencia y los reclamos, diríjanse al Administrador.

CANILLA de CORREO, núm. 239

Teléfonos: Cooperativa y Uruguaya.

Agente en Buenos Aires para avisos y suscripciones—R. RODRIGUEZ—Charcas, 2454.

REORGANIZACIÓN DE SERVICIOS

El presidente de la República ha enviado un mensaje á la Honorable Asamblea General proponiendo la creación de un nuevo Ministerio que haga posible una mejor distribución de servicios.

Nos sentimos complacidos al ver triunfar las ideas que hemos sostenido desde las columnas de este diario cada vez que las necesidades del Estado imponían creaciones de nuevos servicios técnicos.

El Ministerio de Fomento, en las condiciones en que actualmente se halla, no puede atender con regularidad á las múltiples dependencias que forman su organismo, máxime si se tiene presente la diversidad y el orden de los asuntos que deb. abordar.

De esta distribución irregular surgían conflictos que en resumen consistían en...

El señor Antonio Bachini

Hoy llegará procedente de Buenos Aires nuestro consúl general allí señor Antonio Bachini.

Su viaje responde á asuntos relacionados con el elevado cargo que desempeña. —El señor José Barbora Terra, se ha visto obligado á suspender su regreso á la vecina orilla, por la llegada de aquel distinguido ciudadano.

EL MINISTERIO

Las novedades de ayer

LOS SEÑORES GUILLOT Y LAMOLLE

Los señores doctor Alvaro Guillot é ingeniero Juan P. Lamolle conferenciaron ayer con el presidente de la República, significándole que aceptaban las carteras ofrecidas. Como se sabe, ellas son las de Gobierno y Obras Públicas.

LA CARTERA DE HACIENDA

Sobre la cartera de Hacienda aun nada había resuelto anoche el doctor Williman. Seguramente en el día de hoy quedará solucionado ese punto.

EL DOCTOR DE MARÍA

En cuanto al Ministerio de Instrucción Pública, el doctor Pablo De María tuvo ayer otra conferencia con el presidente, á fin de dar su contestación definitiva sobre el ofrecimiento hecho de dicha cartera.

La respuesta, que fué negativa, se funda en las razones de que informa la siguiente carta que inmediatamente dirigió aquel distinguido ciudadano al doctor Williman:

Montevideo, Marzo 8 de 1907.—Estimado señor presidente:—Cuando tuve el gusto de hablar con usted con motivo del ofrecimiento, honorisimo para mí, que se ha dignado hacerme del Ministerio de Instrucción Pública, Industria y Trabajo, le prometí que dentro de dos días le daría mi contestación definitiva. Deseaba no proceder con precipitación, y por eso quise tomarme el tiempo necesario para meditar.

Lo he hecho, y la conclusión á que he llegado es la de que no puedo ni debo aceptar el referido ofrecimiento, sin perjuicio de agradecerlo, como lo agradezco vivamente.

Creo que no se debe aceptar un puesto público cuando se tiene la conciencia de no poder desempeñarlo satisfactoriamente, y yo,—lo digo con absoluta sinceridad,—tengo esa conciencia en el caso de que se trata.

El Ministerio de Instrucción Pública, Industria y Trabajo requiere, para ser desempeñado de una manera honrosa para el que lo ocupa y útil para el país, ciertos...

LA FÁBRICA LIEBIG

No se vá del país

El señor Luis Meyer, gerente de la Fábrica Liebig's, visitó ayer al presidente de la República, para saludarle en nombre del Directorio de esa importante empresa.

El señor Meyer manifestó al doctor Williman que era inexacta la noticia que algunos diarios, de que dicha fábrica se retiraría del país, trasladando sus instalaciones á la República Argentina.

También el señor Meyer invitó al doctor Williman á asistir, si la obra se real. inaugura el ferrocarril de Fray Bentos. El doctor Williman, concurrir con mucho gusto, aprobando de paso su estadía en Rio Negro para atender las necesidades del departamento.

El coronel Escobar

COMIDA EN SU HONOR

Anoche, con motivo del regreso del coronel José N. Escobar á Tacuarembó, el doctor Luis Ignacio García ofreció en su casa una comida en honor del prestigioso jefe una comida en el restaurante Lamata, invitando al efecto á un gran número de amigos.

Se sentaron alrededor de una buena mesa, además del obsequiado, los señores Feliciano Viera, Ricardo J. Luis Ignacio García, José Serrato, Travieso, Antonio M. Rodríguez, Carlos García, Alberto Zorrilla, Gabriel Domingo Veracierto, Julio María Francisco Accinelli y capitán J. Escobar.

Se hizo, durante toda la comida, una cordial conversación, formulándose por el feliz viaje del distinguido jefe.

Hoy parte para Tacuarembó el coronel Escobar.

AUTONOMÍAS MUNICIPALES

PROYECTO DEL P. E.

El señor presidente de la República ocupa en estos momentos con su Ministerio de Gobierno, señor Benjamín Méndez y Medina, de las reformas que se proponen á la Asamblea General la ley orgánica de juntas.

Como se sabe, pertenece al doctor Williman la iniciativa de crear las Intendencias Municipales, y en ese sentido será la reforma á que nos referimos. En el día de la cual se incorporará á la ley orgánica, un puesto tan necesario resultado como el que nos...

Fechos á veinticinco de Abril de
 mil novecientos siete, estando ve-
 nidos el Alguacil, Escribano que
 suscribe, compareció Don Berni-
 dio De Masia y cumpliendo lo orde-
 nado en el decreto anterior hizo la
 manifestación de los bienes quedados
 al fallecimiento de su Señor Padre
 Don Isidoro De Masia, en la forma
 siguiente:

- Inmuebles -

- 1º Un terreno situado en la Invecima
 Ciudad de esta Capital, calle Cai-
 guá entre las de San Salvador e
 Isla de Flores que tiene de frente
 diez metros con setenta y tres centi-
 metros sobre la referida calle
 Caiguá con la cual linda por
 el Oeste, distando veinte y nueve me-
 tros ochenta y cinco centímetros de
 la calle San Salvador; por veinte y
 un metros setenta y cinco centime-
 tros de fondo al Este por donde
 linda, así como por el Norte con
 terrenos del Doctor Matias Alonso

criado y por el Sur con Doy Lu-
cians Rodriguez. - El mencionado
terreno, compuesto de doscientos
treinta y tres metros y treinta y siete
decímetros cuadrados, lo adquirió
Doy Isidoro Debrasia, en remate pú-
blico, por ejecución de empedrado,
según escritura de fecha nueve de
Marzo de mil ochocientos noventa
y tres, autorizada en Montevideo
por el Escribano Venancio Ruiz y
está aforado para el pago del im-
puesto inmobiliario en la suma
de trescientos pesos. -

2º Un terreno situado en el Buen
Pastor, décima quinta sección ju-
dicial de este Departamento, man-
zana número novecientos ochenta
el cual, según plano del Agrimen-
sor Doy Benjamín F. Conde, del
mes de Agosto de mil novecientos
cuatro, se haya dividido en seis
solares que llevarán los números
uno, dos, tres, cinco, seis y siete y
dan frente al Sur a la calle La

Tax, entre Defensa y Municipio y
 fondo a la via férrea. - Fue adqui-
 rido por Don Teodoro De Masia, una
 parte, como heredero de su Señora
 madre Doña Maria Luisa Gomez;
 otra parte por compra a sus cohe-
 rederos, según escritura de fecha
 diez y ocho de Abril de mil ocho-
 cientos setenta y cuatro, autorizada
 por el Escribano Nicolás Leigas
 y escritura de fecha diez y siete
 de Enero de mil ochocientos seten-
 ta y seis autorizada por el Escriba-
 no Manuel Bernat; y otra parte
 por fermata con la Junta E.
 Administrativa de Montevideo,
 según escritura de fecha veintiseis
 de Enero de mil novecientos cuatro,
 autorizada por el Escribano de Lo-
 tierro y Hacienda Don Francisco
 Saax. - El terreno mencionado
 está compuesto de mil quinientos
 noventa y dos metros veintiseis de
 centímetros y ha sido tasado para
 el pago de la Contribución Im-

mobiliaria en la suma de un mil
setenta pesos. —

3.º Un terreno con edificio, situado
en el Buen Pastor, décima quinta
sección judicial de este Departa-
mento, en su número noventa
y siete, el cual según plano del Agrimensor Don
Benjamin F. Conde, del mes de
Agosto de mil novecientos cuatro
se compone de quinientos noventa
y nueve metros cuarenta decime-
tros y da frente al Norte sobre la
calle La Paz entre las de Defensa
y Municipio; — Formaba parte,
primitivamente del terreno men-
cionado en el número anterior y
fue adquirido por Don Isidoro De-
masia, una parte, como heredero
de su Señora Madre Doña Maria
Luiza Gomez y otra por compra a
sus coherederos, según las dos escri-
turas anteriormente relacionadas.
Ha sido tasado para el pago de
la Contribución Inmobiliaria, se

quien la planilla numero catorce mil quinientos siete del corriente año económico es la suma de un mil cien pesos. —

- Muebles -

Un lote de libros nuevos y usados, periódicos y documentos, apreciados en la suma de cuatrocientos pesos. —

Todos los muebles de uso, apreciados en la suma de doscientos pesos. —

- Deudas -

A Don Ramon Rego, por articulos de almaceya, suministrados desde el mes de Mayo de mil novecientos cuatro hasta el mes de Mayo de mil novecientos cinco, según libreta, setenta y ocho pesos con ochenta y un centavos. —

A Don Miguel Etchandi por concepto de alquileres correspondientes al año mil ochocientos setenta y nueve se le adeudaba la su-

una de ciento sesenta pesos por
la que el Señor De María firmó
un vale al Señor Etchandi. - A
cuenta de ese vale entregó el Señor
De María en Marzo ocho de mil
ochocientos ochenta y nueve, la cu-
nta de cincuenta y seis pesos, se-
gún recibos que se acompañan y
por consiguiente, el crédito del
Señor Etchandi queda reducido
a la suma de ciento cuatro pesos.

A Don Benjamín C. de Oliveira
le pagado por él con su dinero
para cancelar la deuda que el
Señor De María tenía con la
Imprenta de Lueme y Varzi, tres-
cientos pesos. -

No habiendo mas bienes que
inventariar según espone el
Señor De María, el Alguacil
le previno de que si en lo suce-
sivo llega a tener noticia de la
existencia de otros, debe denun-
ciarlos al Juzgado bajo las
penas de la Ley. - se

hace contar que los títulos de propiedad, quedan en poder del interesado, quien firma con el Alguacil por ante mí de que doy fe. —

D. D. Maniz

Alfonso Rubio
alq

Mario Herrera

El ~~de~~ ^{Escritano}

Ante Mays 4/907

Herrera

Mont. Abril 4/907.

Vita a los señores Fiscal de Herrera, Ausente e' sucafacu y de Hacienda por su orden

Herrera

Lo proveyó y firmó el Señor Juan L. de C. Civil e' Interstados de Primer Turno Doctor Don Miguel V. Montury en Montevideo a cuatro de mayo de mil novecientos siete. d'f.

Mario Herrera

Escritano

E. U.

// catone de clays de mil
memento ante mortem
i. d. De claria d. p.

J. De Nova

Hupar

Recibido del señor Don Melchor y
Demaria la suma de cincuenta
y seis pesos a cuenta de un vale que
poseo del dicho señor Demaria

con \$, 56" " Montevideo Marzo 8, 1889
Abog. Manuel Estrada

lay



61.00
51.50
52.50
53.00
54.00
55.00
56.00

4

Recibido hoy, diez y seis de
Mayo de mil novecientos siete.
doz fe.

Bre...

Ody

L: 18. 19. y 20

Valtan la planilla
que las eleva
diversa para
dejar las otras.

K. M. Kinsling

Recibido hoy, diez y seis de
Mayo de mil novecientos siete.
donde se.

Bea

Ody

quince de Mayo de mil novecientos siete notifiqué
en su despacho al Sr. Fiscal de Menores; doy fé.

[Handwritten signature]

Al Señor Fiscal de Menores en vista bajo conocimiento.

Montevideo Mayo 15 de

1907.



[Handwritten signature]

Corresponde que todos los herederos de esta sucesión sean oídos acerca del inventario en vista y luego se expedirá este Ministerio.

Montevideo, Mayo 15 de 1907

[Handwritten signature]

Recibido hoy, diez y seis de
Mayo de mil novecientos siete.
doy fé.

[Handwritten signature]

Och

Despacho.
Montevideo, Mayo 16 de 1904.

Montevideo Mayo 16 de 1904
Con el Señor Fiscal
y se compare la suite del
caso.

Martinez

Lo proveyó y firmó el Señor Jefe de lo
Civil e Intestados de Primer Turno Doctor Don
Miguel V. Martínez en Montevideo a diez y seis
de Mayo de mil novecientos y siete.

Interviene Be

El Jefe de Mayo de mil novecientos y siete notificó
a 'Don Juan María de la Cruz y de la'

D. D. Martínez

Heureux.

El Jefe de Mayo de mil novecientos
y siete notificó a 'Doña María de la Cruz',
y de

Levisa De-Maria

Heureux

Aut

22

once de Junio de mil
novecientos siete noti-
fique en su despacho
al Señor Fiscal de
Honros. de y fe
J. M. de la Cruz

J. M. de la Cruz

N^o 042490

23

Señor Juez L. de lo Civil

Huérfanos De. Maria, Rosaura De. Maria de Marin (viuda),
~~Isabel~~, Tidoros E. De. Maria, Margarita De. Maria, Justina
De. Maria y Maria De. Maria, en los autos testamentarios de
nuestro finado padre Don Tidoros De. Maria a V. S. decimos:

Que, respecto del inventario estimativo practicado, no
tenemos que observar sino que por olvido no se ha incluido en él
un nicho situado en el Cementerio del Buceo, que tiene el
numero ciento veinte y fue donado a nuestro causante por
la Junta Económico-Administrativa, segun titulo expedi-
do el 14 de Junio de 1888. Ese nicho puede valer unos dos-
cientos pesos.

Por tanto:

A V. S. pedimos que se sirva aprobar el inventario de la
referencia, con la ampliacion que dejamos indicada.

Otro decimos: Que siendo directa esta sucesion, y no al-
canzando su haber a cinco mil pesos, corresponde que se
declare que no se adunan derechos fiscales. A V. S. pedi-
mos que se sirva así declararlo, con citacion del Sr. Fis-
cal de Hacienda.

Otro decimos. Que V. S. ha de servirse disponer que las o-
raciones se entiendan con el primero de los comparecientes
Estado. Alcides. oro vale

Margarita De. Maria
Maria De. Maria Justina De. Maria

Paul y Ont

Rosaura De Maria de Marin

Ysidoro E. De Marin

~~Isidoro E. De Marin~~

Quelto hyoos de fimo de
mal muelato vido. dny p.

Maspacho

Al fin 6 1907

De

Al fin 6 1907

Al fin 6 1907

que por ampliado el
mantenimiento con el bien y
de ondia y guerra la vi
ta al fin 6 1907 de llano
sucesos e Trampas

al fin 6 1907 con
con la vida conserida
al fin 6 1907 de llano
al fin 6 1907 con



Nº 325287



24

prode

Martinez

El presente y firmo el Señor Juan I. de la
Civis e Interlocutor de Primer Turno Gasto Bona
Miguel V. Martinez en Montevideo a seis
de Junio de mil novecientos siete: dyp.

Mario Benavente
Escritor.

El día de junio de mil novecientos
siete me notificó - de
Despacho de D. de la Cruz dyp -
D. de la Cruz
Benavente.

El once de junio de mil
novecientos siete me notificó:
que en su despacho
al Señor Fiscal de Montevideo.
no doy fe'

Mario Benavente
Escritor.

El once de junio de mil

noventa y siete notifique
en su despacho al Señor
Fiscal de Hacienda. doy fe

García

Herrera



Nº 042491



25

Señor Juez L de lo Civil

Pablo De-Maria, Alcides De-Maria, y Dionisia De-Maria de Oliveira (viuda) en los autos sucesorios de don Eudoro De-Maria, a V. S. decimos:

Que estamos conformes con lo que hagan nuestros coherederos, pues hemos resuelto renunciar en favor de ellos a toda la parte que pueda correspondernos en esta herencia.

Para el efecto, otorgaremos la escritura publica del caso.

Por tanto

A V. S. pedimos que se tengan presentes.

Alcides De-Maria

Dionisia De-Maria de Oliveira

Pablo De-Maria

Reunidos los tres en uno a mil novecientos veintiseis años

Creo

Mano de

Mano de Jun 6 1907

Creo

Creo

elant junio 6 1802
Fueza precedida
a que
Martinez

Yo procurador y fisco de Su Magestad el Rey de las Indias
en las Indias de Castilla Nueva Juan Pedro de
Luzuriaga y Martinez en el presente a los
seis de junio de mil novecientos siete
María Benita
Escobar.

El siete de junio de mil novecientos siete,
notifiqué en su domicilio al Sr. Pablo
de Barba. - Firma, doy fe
P. de Barba Recibo.

El siete de junio de mil novecientos
siete, notifiqué en su domicilio a
Don Aleides de Maria, quien
firma por ante mi de que doy fe.
Aleides de Maria Recibo.

El siete de junio de mil novecientos
siete notifiqué en su domi.



Nº 334966



26

Quetz

al Sr. Dña Clementina de Maria
de Oliveira quien firma por ante
mi delo que voy fe -

Dionisia De Maria de Oliveira

Heuro

Blanca de junio de mil no-
vecientos siete notifiqui
en su despacho al Sr. Sr.
Fiscal de Hacienda don

Garcia

Heuro

Al Sr. Sr. Fiscal de Hacienda para
examinar la cuenta de f. 1370 de la
conocimiento

Heuro



Señor Sr.

Nada tiene que
observar este Ministerio al
inventario de f. 137 signifi-

Montevideo, junio 12 de 1904
Sr. Sr. Francisco

Recibido hoy heu a favor
de mi sobrino este
dinero

Heu

Al despacho
Montevideo junio 13 de
1904

Montevideo junio 13 de 1904
Carrera de la ruta
al Suroeste de Montevideo,
sin mis trámites.

Heu

En pago de lo que se le debe de la casa de Montevideo, junio 13 de 1904
Martín de Montevideo a favor de mi sobrino este, de

Mario Heu

Encubierta

El

catore de Junio de mil novecientos siete notí-
 fique en el despacho al Señor Fiscal de
 Hacienda, don J. E.
 Gargués

Al Ministerio Fiscal
 en vista bajo conocimiento.
 Montevideo, Junio 14 de 1904.

Señor Juez:
 Puede V. S. aprobar, en cuanto ha-
 ya lugar, el inventario en vista,
 y hacer, con igual salvedad, la
 declaración de exoneración
 que se solicita en el escrito de f. 23,
 1.º otorga.

Montevideo, Junio 15 de 1904
 E. Gargués

Recibido hoy quince de Junio de mil
 novecientos siete; don J. E.

despacho Montevideo Junio 15 del
año 1907

Monte Junes 17 1907

Vistos: de conformidad
con los 88 puntos de
Memoria suscrita e inserta
y de Hacienda se aprueba
en cuanto haya lugar el
anexo producido en
con igual calidad luego
se por hecho la deducción
con la observación de
citas debidas describir
los conocimientos del caso.

Martinez

La presente se firmó el Señor Juan L. de
Basil y Talaradas de Fierro Teniente Gobernador
Don V. Martinez en Montevideo a diez y siete
de Junio: de mil novecientos siete: diez

Ante mí R. B. B.
L. B.

Preventiva de junio de mil
 novecientos siete notifique a
 Sr. D. Secretario Crispin
 J. D. Ferris

El reintegro de junio de mil
 novecientos siete notifique en
 su despacho al Señor Fiscal de
 Hacienda. doy fe
 Gargallo

El reintegro de junio de mil
 novecientos siete notifique en
 su despacho al Señor Fiscal
 de Menores. doy fe
 Ferris

Memorandum Junio 26/907
 En el folio 70
 en Oficio N° 804 se comunicó al
 Ministerio de Hacienda la
 del infrascripto de Percepciones; como
 Ferris

11 Agosto Junio 26/907

Con esta fecha y en
Oficio N.º 805 se comunicó a la
Oficina de S. Director la esmona
en del impreso de herencias,
Comul

Monte Junio 26/907

Con esta fecha y con
Oficio N.º 806 se comunicó al Proce-
rador Fiscal la esmona del im-
preso de herencias, comul

Monte Julio 16/909.

En esta fecha desgloré y en-
tregué a San Benito de Alca-
zar las partidas que obraban
a p. 473; firmo en señal
de fe, doy fe.

D. de Alcazar

11
11

26 de Agosto

Mérida, Agosto de 1910
al Sr. Jefe de Cortes, Capitan
Cincento. Cause -

Hauer

Nº 50. Cortes Cuentas en
este auto "Lucenen Unidos
De Maora"

Mérida	
por gastos primarios	2.00

Mérida Papel Sellado a un peso quince cts.	3.75
---	------

Mérida Libros Pericia una suma de un peso y a 0.80; siete libros 7.16 21 y 23 y 25, 26 y 27 y a 0.20; seis deudas 2 y 16, 21 y 23 y 25 y 26 y a 0.20; diez y nueve de un peso cada uno 2.70 8, 16 y 21, 23 y 25 de Cuenta \$ 5.75	
--	--

Emporreo \$ 5.75

125 v 26, 27, 28 a' 040;
un certificado 27 a' 1.00
dos auris 27 a' 040;
un inventario 213 a'
2.00 Curoto Curoto -
mientos 221, 26, 27
29 a' 060; un auto
227 a' 080; los opi
Cris 228, 28 a' 040;
un dogore 228 - 040
un cubey 228 - 060
Procedo una carta de
Curoto 040; una carta
a' 060 CB " 20.80

Se Seguirá Rubro
un inventario en tres
papis 213 a' 3.60 " 3.60

Se sacados de Cortes
Cura de curio
Luna \$ 1.90
\$ 32.05
Mou 11

Handwritten notes:
In Rubro
Burling
Mou 11

Montevideo, Agosto 20 de 1910 -

Federación de Pedernales
de la Plata

El cinco de Setiembre de mil novecientos diez us-
tifique a Don Domingo de Haia; de la Comen-
dada Setiembre - Vale.

D. De Haia

Haia

Montevideo Setiembre 5 de 1910

El interesado abonó las
Costas con deducción de Cuarenta
Centesimos de los derechos del An-
suar. Los derechos del Fisco y au-
toridad 41 del C.º de Costas Comendado
Setiembre - Vale.

Don

Nº 024534



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Planilla P. 50 Repuesto por el que corresponde en los años sucesivos los de Maria

DEL URUGUAY



Monterrey, Octubre 29 de 1910

Visitado

Perez

